

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 29

SESION DE ASUNTOS GENERALES

MARTES 18 DE SETIEMBRE DE 1934

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO. — Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. — Se dá cuenta del Despacho: oficios, proposiciones y dictámenes. — En la Estación de Pedidos intervienen, por escrito, los señores Velazco Aragón, Romero, Rodríguez (don Luis), Calmell del Solar, Alava, Badani, Portocarrero, Gonzales Honderman, Ceballos Chávez, Arévalo, Sayán Alvarez, Hidalgo (don Juan José), Chirinos Pacheco, Arriola, Dalmau y Puga; y verbalmente, los señores Medelius, Velazco Aragón, Arca Parró, Badani, Ceballos Chávez y Del Solar.

ORDEN DEL DIA. — Se aprueba una adición a la ley sobre urbanizaciones, por la cual se comprende en los efectos de ésta y de la número 7844, a los contratos de Pavimentación, Agua y Desagüe de las zonas urbanizadas en Lima, Callao, Chosica y Balnearios. — Queda al voto el artículo adicional propuesto por la Representación Socialista, disponiendo que las cuentas o arbitrios por concepto de obras de Pavimentación, Agua y Desagüe en las urbanizaciones anteformente indicadas, que no hayan sido cobrados durante el término de tres años, quedan comprendidos en el beneficio del artículo 30. de la ley número 256, de 18 de Octubre de 1906. — Se suspende la sesión.

A las 6 h. 10' p. m., y actuando los Secretarios, señores DELGADO (don M. Wenceslao) y SALAZAR, se pasó lista, a la que respondieron los señores Alva, Calmell del Solar, Parodi, Abrill Vizcarra, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Badani, Bafoechi, Balbuena, Bazán, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Cáceres Gaudet, Carrillo Benavides, Castillo, Castro Pozo, Ceballos Chávez, Coño, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romana, Echáiz, Esparza, Feijóo Reina, Frisancho, Fuentes Aragón, Gamarra, González Honderman, Guerra, Herrera, Hidalgo (don Esttban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lozano, Mañueño, Maldonado, Maraví, Medefus, Mendivil, Meneles Cornejo, Mercado, Maraví, Merino R., Montenegro, Montes, Ortega, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Portocarrero, Prieto, Puga, Ramos, Revilla, (don M. Pompeyo), Roca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Rosenthal, Santibáñtz, Sayán Alvarez, Sniegas, Solar, Solís, Sotil, Sousa Miranda, Tamayo, Tirado, Vara Cadillo, Velazco Aragón, Venero, Villagarcía Humaga, Villena, Vivero Lostaunau, Wieland y Zárate.

FALTARON A LA LISTA:

SIN AVISO, los señores:

Avila, Belón, Beroldo, Bueno, Cordero, Cuculiza, Delgado (don Alberto), Doig y Lora, Eguiguren, Escardó Salazar, Flores, Guevara, Lizárraga, Lozada Benavente, Madrid Miró, Monteagudo, Muñiz Z., Ocampo, Peña, Saavedra Pinón, Serra Montenegro, Velarde y Velazco.

CON AVISO, los señores:

Freyre y Trelles (don Efraín).

POR HALLARSE ENFERMOS, los señores:

Gonzáles Orbeagozo y Trelles (don Juan A.)

CON LICENCIA, los señores:

Bustamante de La Fuente, Canales, Casanova, Hoyos Osoros, Ruiloba Muñiz y Sánchez Cerro.

El señor PRESIDENTE. — Con más del quórum reglamentario se abre la sesión.

Se va a leer el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En obstrucción el acta que se acaba de leer (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará el acta por aprobada (Pausa). — Aprobada.

Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA, contestando al pedido del señor ESCARDÓ SALAZAR, a efecto de que se remita al Congreso una relación de las personas que constituyen las listas pasivas.

Con conocimiento del aludido señor Representante, pasó al Archivo.

Del señor MINISTRO DE HACIENDA Y COMERCIO, adjuntando un proyecto rubricado al margen por el señor Presidente de la República y por el cual se reduce la tasa del impuesto a las lanas y

se modifica otras disposiciones de la ley vigente sobre la materia.

El señor PRESIDENTE. — A la Comisión

El señor ROMERO (Interrumpiendo). — Perdón, señor Presidente: Suplico a usted se sirva concederme el uso de la palabra para formular un pedido sobre el proyecto de ley que se acaba de leer.

El señor PRESIDENTE (Continuando). — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Puno, doctor Romero.

El señor ROMERO. — Señor Presidente: Mi distinguido compañero en la Representación Punaña, doctor Pastor, y el que habla, hemos estado persiguiendo desde hace tiempo, que se modifique la ley que aumenta el gravamen a la Lana del Sur de la República, o sea la número 7879. Por esta ley se fijó, como tasa del impuesto, un mínimo de TREINTICINCO SOLES ORO por quintal; pero no se ha tenido en cuenta para ello, que esa acotación ha sido demasiado alta si se tiene presente el sistema de la explotación de la Industria de lanas en el Sur, a base de Lana Lavada.

El señor Ministro de Hacienda y Comercio, con una alta comprensión de las necesidades nacionales y, además, acogiendo con interés las solicitudes de las principales sociedades agropecuarias de la Región Sureña, del señor Representante Pastor y del que habla, ha formulado el proyecto que acaba de conocer la Asamblea y con el cual se salvará la situación de crisis; de verdadera falencia económica en que se hallan los departamentos del Sur y, principalmente el de Puno, a

consecuencia de las disposiciones de la mencionado ley número 7879

Es por esto y teniendo en cuenta la urgencia de la ley proyectada, que me permito solicitar de la Presidencia se sirva consultar al Congreso la dispensa del trámite de Comisión y la preferencia en el debate, a fin de que en el día cesen los perjuicios que hoy sufre la Industria Lanera.

Espero que la Representación Nacional se dignará acompañarme con su voto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores Representantes que acuerden la dispensa del trámite de Comisión solicitada por el señor Romero, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra (Votación).— Ha sido acordada.

En consecuencia, pasa el asunto a la Orden del Día.

Se va a consultar la preferencia en el debate, pedida por el mismo señor Representante (Pausa). Los señores Asambleístas que la acuerden, se dignarán expresarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Acordada.

El RELATOR continuó dando cuenta del Despacho:

OFICIOS

Del señor MINISTRO DE HACIENDA Y COMERCIO, enviando, para su distribución entre los señores miembros del Congreso, el correspondiente número de ejemplares del Presupuesto General de la República para el presente año.

Se mandó acusar recibo, hacer la distribución respectiva y archivar.

Del señor MINISTRO DE FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS, contestando a la recomendación del señor FELJOO REYNA, para que en el Presupuesto General de la República del año 1935 se consigne una partida destinada a la implantación del Servicio de Alumbrado Eléctrico en las ciudades Mendoza y Jumbilla, del Departamento Amazonas.

Con conocimiento del indicado señor Representante, pasó al Archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo a la solicitud del señor HIDALGO (don Juan José), con el fin de que en el Presupuesto General de la República para 1935 se consigne partida con destino a la terminación de las obras de Agua Potable y Desague en la ciudad Iquitos.

Con conocimiento del citado señor Representante de Loreto, se mandó archivar.

Del MISMO SR. MINISTRO, contestando a la petición de los señores BAZAN y PUGA, sobre levantamiento de las reservas de yacimientos auríferos ubicados al Norte del Paralelo 8o.

Con conocimiento de los indicados señores Representantes de Cajamarca, pasó al Archivo.

DEL SR. MINISTRO DE MARINA Y AVIACION, dando respuesta al pedido de los señores TIRADO Y SANTIBAÑEZ, referente al descuento que, por concepto del "Fondo de Montepío", se hace en los haberes de los jefes y oficiales de los institutos

armados de su dependencia, que se hallan comprendidos en los efectos de la ley número 7816.

Con conocimiento de los señores Representantes en referencia, se mandó archivar.

PROPOSICIONES

Del señor ALVA, creando una Escuela Normal para Mujeres en la Ciudad Cajamarca.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a discusión. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a la Comisión de Instrucción.

De los señores GONZALEZ HONDERMAN Y BADANI, creando la "Caja de Montepío Militar" en uno o más Bancos de esta Capital.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate (Pausa) Los señores Representantes que estén porque se admita a debate la proposición leída, se servirán expresarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación).— Admitida a debate, pasa a las Comisiones Principales de Guerra y de Hacienda.

Del señor CEBALLOS CHAVEZ, ampliando los efectos del artículo 2o., del decreto-ley número 7451.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a debate (Pausa). Los señores Representantes que admitan a discusión la iniciativa del señor Ce-

ballos Chávez, cuya lectura acaba de producirse, se servirán expresarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación)— Admitida a debate, pasa a la Comisión de Instrucción.

De los señores SOLIS, LOZANO, VILLAGARCIA HUMAGA Y OTROS, disponiendo que los servicios de los catedráticos y empleados de la Universidad Mayor de "San Marcos", deben ser considerados como prestados a la Nación.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate (Pausa). Los señores Representantes que admitan a discusión la iniciativa que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra (Votación).— Admitida a debate, pasa a la Comisión de Instrucción.

Del señor MEDELIUS, prorrogando hasta el 31 de marzo de 1935 el pago de las contribuciones correspondientes a las minas que figuran en el Padrón General vigente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a discusión (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate esta iniciativa, se dignarán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación).— Ha sido admitida a debate.

En consecuencia, pasa a las Comisiones de Minería y Principal de Hacienda.

Del señor MERINO R., modificando el artículo 10. de la ley número 7505.

El señor PRESIDENTE. —

Se va a consultar si se admite a debate.

El señor MERINO R. — Pido la palabra para fundamentar esa iniciativa.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Merino.

El señor MERINO R.— Señor Presidente: Desde que por la ley número 7505 se dispuso que el 80 por ciento de los empleados de las casas comerciales y de las empresas industriales establecidas en la República fuera Elemento Peruano, muchos extranjeros, en su deseo de hacer fortuna, están comerciando con su Nacionalidad y adoptando nuestra Ciudadanía. A este paso, señor Presidente y señores Representantes, más van a ser peruanos por adopción que por nacimiento los que pueblan al País; y mientras los peruanos de origen perecen de Hambre por falta de Trabajo, los extranjeros nacionalizados aquí sólo para burlar la ley en referencia, gozan de mayores prerrogativas que nuestros compatriotas, que se hallan en su propio Suelo.

Es pues, con el objeto de salvaguardar los intereses y derechos de los ciudadanos peruanos, y para que se mantenga intangible el espíritu de la ley número 7505, por lo que he presentado la proposición que acaba de conocer la Asamblea. Y como se trata de un asunto muy importante y de suma urgencia, puesto que tiende a librar al Elemento Nacional de la situación apremiante que hoy sufre, solicito que el señor Presidente se sirva consultar al Congreso la dispensa del trámite de Comisión y la preferencia en el debate.

El señor MENDIVIL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Mendivil.

El señor MENDIVIL.— Señor Presidente: Ya que se trata de un asunto por el cual tengo vivo interés, porque tiende a garantizar efectivamente los derechos de la Clase Social a que pertenezco, hago recordar a la Asamblea que cuando se discutió la ley número 7505, presenté un artículo adicional en el sentido de que en el 80 por ciento que se cita en la iniciativa del señor Merino, debía considerarse como peruanos solo a los nacidos en nuestro Territorio y a los hijos de peruanos nacidos en el Extranjero y que adoptaran nuestra Ciudadanía.

Ahora bien: Como esa adición no ha sido despachada aún por las Comisiones respectivas, no obstante haber transcurrido más de un año, suplico a la Presidencia se sirva consultar al Congreso si la dispensa del trámite de dictamen y le acuerda preferencia en la discusión, a fin de que sea discutida junto con la importante ponencia del señor Merino.

El señor SOTIL.— Pido la palabra.

El señor VENERO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sotil puede hacer uso de la palabra.

El señor VENERO.— Es con el objeto de adherirme a la proposición presentada por el señor Merino; pues la hallo plausible e indispensable.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor Sotil

Tiene la palabra el señor Venero.

El señor VENERO. — Yo también me adhiero con todo entusiasmo a la atinada iniciativa del señor Merino, porque viene a llenar un vacío de la Ley, que ya está dando origen a infracciones.

El señor PRESIDENTE. — Constará también, la adhesión expresada por el señor Venero.

El señor GUERRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA. — En mi concepto, señor Presidente, tanto la proposición de que es autor mi distinguido compañero, señor Mendivil, como la que acaba de presentarnos el señor Merino, vienen a poner término a las infracciones que ya se están cometiendo en la observancia de la ley 7505; pues muchos extranjeros, para burlar las terminantes disposiciones de ésta, se nacionalizan peruanos; y así, no solo se va contra el espíritu de la indicada ley, sino se infiere un gravísimo perjuicio a una gran Masa Ciudadana del Perú, digna de todo nuestro decidido apoyo, como lo es la Clase Media, a la cual pertenecen los empleados cuyo bienestar se quiere garantizar.

Es por estas consideraciones que al adherirme a las dos iniciativas que me ocupan, pido que se acuerde la preferencia de ellas en el debate, como lo han solicitado sus autores.

El señor FEIJOO REINA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Feijóo Reina.

El señor FEIJOO REINA. — No puede ser más importante la proposición del señor Representante Merino, y por lo mismo, se hace necesario, señor Presidente, que el Congreso la discuta y apruebe de toda preferencia, porque como se vé, beneficia a nuestros compatriotas.

Nosotros estamos aquí para dictar las leyes que sean provechosas para la República. Hay una enorme cantidad de ciudadanos peruanos que atraviesan una difícilísima situación económica, mientras muchísimos extranjeros llevan una vida de príncipes en nuestro propio País, negándose a cumplir las leyes nacionales. Nosotros estamos aquí, señor Presidente y señores Representantes precisamente para hacer; para imponer que nuestras leyes sean cumplidas in excepción.

De otro lado, si existe otra iniciativa del señor Mendivil, que garantiza igualmente la mejor ejecución de la ley 7505, ella también debe discutirse sin dilación.

No solo me limito a pedir que se despachen las proposiciones anteriormente indicadas, sino, también, que la Asamblea, dejando a un lado los pedidos que bien pueden ser tramitados por Secretaría; y posponiendo discusiones bizantinas y estériles, tome un acuerdo, como hace tiempo lo sugirió el señor Solís, para discutir y aprobar, de toda preferencia, los proyectos de ley que redunden en positivo beneficio de la República. Solo así haremos labor útil para el Perú.

El señor LANATTA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Lanatta puede hacer uso de la palabra.

El señor LANATTA. — Aprovecho la oportunidad para recordar al Congreso y al País, que fui el autor de esa ley número 7505, en virtud de la cual se establece que todas las empresas, talleres o negociaciones en el País deben tener no menos del 80 por ciento de Personal Peruano, no solamente en número, sino, también, en planillas.

Se trata ahora de hacer una simple aclaración: decir que no solamente deben ser peruanos nacionalizados, sino nacidos en el Territorio Nacional. Y aunque esta aclaración se ha hecho ya en el Reglamento de la materia, está muy bien que también se haga por medio de una ley; y agradezco al señor Merino que así lo persiga.

Cuando se dictó esa ley netamente nacionalista, se tuvo el propósito de dar ocupación al mayor número de peruanos y yo calculaba que sólo en Lima se podría proporcionar trabajo a tres o cuatro mil personas y resolver en esta forma parcial el Problema de la Desocupación; pero desgraciadamente ni en Lima ni en el resto de la República se han hecho gestiones eficaces en tal sentido. Se han dictado muchas reglamentaciones respecto a esta ley; pero nada práctico se ha hecho sobre el particular. No se ha nombrado siquiera inspectores que supervigilen el cumplimiento de la ley. Si así se hiciera, tengo la seguridad de que se daría ocupación a un enorme número de desocupados.

Sin perjuicio de la ley que proyecté y que hoy es ley del Estado, ni de la proposición del señor Merino, que viene a aclarar una parte de aquélla, me permito suplicar a la Presidencia se sirva ordenar que por Secretaría se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que proceda a nombrar inspectores y a dictar las demás disposiciones conducentes a la mejor aplicación de la ley número 7505, para que los resultados de ésta no sigan siendo ilusorios.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar si se admite a debate la proposición (Pausa).— Los señores Representantes que admitan a discusión la iniciativa que se acaba de leer, se servirán expresarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación).— Ha sido admitida a debate.

Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión, solicitada por el señor Merino (Pausa). Los señores Asambleístas que la acuerden, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Acordada la dispensa, pasa el asunto a la Orden del Día.

Ahora se va a consultar la preferencia en el debate, respecto a la misma cuestión (Pausa). Los señores Representantes que la acuerden, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación).— Ha sido acordada.

Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión pedida por el señor Mendivil (Pausa). Los señores Representantes que la acuerden, se servirán expresarlo (Votación). Los señores que

estén en contra (Votación). Ha sido acordada.

En consecuencia, pasa a la Orden del Día la proposición a que dicho señor Representante se ha referido.

Se va a consultar la preferente discusión del mismo asunto (Pausa). Los señores Representantes que así lo resuelvan, se dignarán expresarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación).— Acordada.

El RELATOR puede continuando cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de las siguientes

PROPOSICIONES

De los señores GUERRA, SINIEGAS, MEDELIUS, ORTEGA, ARRIOLA, PORTOCARRERO, MARAVI, BADANI Y OTROS, ascendiendo a la Clase de Coronel de Aviación, al Comandante de esa Arma, don Jorge Alva Saldaña.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar su admisión a debate.

El señor GUERRA.— Pido la palabra para fundamentar brevemente la iniciativa leída.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA.— Señor Presidente: Es la primera vez que interrumpo la atención de la Asamblea, presentando a su consideración una iniciativa de ley de la naturaleza de la que se acaba de leer, y que no tiene más finalidad que la de hacer justicia a los

muchos méritos que distinguen al competentísimo Jefe de nuestra Marina de Guerra y valeroso Comandante de Aviación, señor Jorge Alva Saldaña, que en ha sabido corresponden en todo momento a la confianza en él depositada, especialmente en el ejercicio de las múltiples, delicadas y peligrosas comisiones que se le confiaron en los difíciles momentos internacionales por los que atravesó el Perú en época no lejana de su Historia.

El año pasado, señor Presidente y el día 15 de Julio, formulé un pedido sobre los méritos de muchos jefes y oficiales de los institutos armados, y entre ellos mencioné al Comandante Alva Saldaña; y ahora, al traer la proposición que se ha leído, no hago sino cumplir un imperioso deber de honrar los altos merecimientos de este pundonoroso y patriota Jefe de nuestra gloriosa Aviación.

El Parlamento Nacional, según el mandato de uno de los artículos de la Constitución del Estado, tiene el deber de estimular a los que saben cumplir austeraamente sus deberes para con la Patria, y de otorgar a su debido tiempo los ascensos a que se hagan acreedores los miembros del Ejército, de la Marina, de la Aviación y de la Policía; y con mucha mayor razón cuando se defiende a la Patria contra el Enemigo Extranjero, en la forma como lo ha hecho el Jefe a que se refiere la proposición cuya admisión a debate está en consulta.

El Comandante Alva Saldaña no solo ha cumplido con su deber ante el Enemigo Extranjero, sino que ha sabido defender, también, a la Constitución del Estado y a sus instituciones tutelares. (Aplausos). Además, dicho Jefe

perteneció antes a la Marina de Guerra, permaneciendo en ella hasta que alcanzó el Grado de Teniente, debido a su absoluta dedicación a los estudios y al cumplimiento de sus obligaciones; y ostentando esa Clase, pasó al Servicio de Hidroaviación en Ancón, cuando éste no era la magnífica Base que hoy cotemplamos orgullosos, y allí, señor, supo destacarse por su patriotismo y por sus amplios conocimientos, que le hicieron elemento indispensable y abnegado que contribuyó a prestigiar la Hidroaviación Nacional y, por consiguiente, a ponerla en el pie en que hoy se halla. Llegado el Conflicto Internacional con Colombia, el Comandante Alva Saldaña fué nombrado Jefe de las fuerzas aéreas del Nor-oriente, en cuyo elevado Cargo y debido a su rectitud y a al ascendido patriotismo (cualidades que caracterizan a muchos de nuestros oficiales y áefes), pudo reorganizar los servicios de su Mando, implantando la Disciplina y evitando que el Material se destruyera. El mencionado Comandante supo también tomar las ametralladoras, no como Jefe sino como un Observador subalterno, y manejarlas en las máquinas, levantando así el ánimo de sus subordinados, dándoles lecciones prácticas de la forma como se debe cumplir los deberes contraídos con la Patria, y enfrentándose con éxito al Enemigo del País.

Terminada la misión que se encomendó al Comandante Alva Saldaña como Jefe de las fuerzas aéreas del Nor-Oriente, y como bien recordarán los señores Representes, se presentó un momento difícil con motivo del Movimiento Subversivo que estalló en Iquitos; y en esa ocasión, el valiente Aviador que me ocupa, defendió con rotundo éxito y abnegación

poco común, y solo con la colaboración de diecisiete hombres, al Régimen Constitucional de entonces; logrando restablecer, después de un Combate que duró cinco horas, o sea de 12 de la noche a 5 de la mañana del día siguiente, el Orden Público y afianzar los Poderes del Estado legalmente establecidos, a parte de salvar a la Base Aérea de Itaya, que estuvo seriamente amenazada por los insurrectos. Y en esta acción de Armas, el Comandante Alva Saldaña resultó gravemente herido.

Los merecimientos de tan distinguido Jefe de la Aviación Peruana, que ligeramente he hecho conocer al Congreso, deben ser tomados en cuenta por la Representación Nacional y, en consecuencia, no dudo de que la iniciativa que he tenido el honor de presentar en compañía de otros señores Asambleístas, ha de merecer especial acogida por parte de todos los Representantes del Pueblo y convertirse en realidad dentro de breve. Así nos lo impone la Nacionalidad. (Aplausos).

El señor VARA CADILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Vara Cadillo tiene la palabra.

El señor VARA CADILLO.— Suplico a la Presidencia se sirva ordenar la lectura de los artículos constitucionales y reglamentarios que se refieren al otorgamiento de ascensos militares y al número de firmas que deben llevar las proposiciones.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer.

El RELATOR leyó:

**“CONSTITUCION POLITICA
DEL PERU**

TITULO V

Poder Legislativo

ARTICULO 123o.

Inciso 13o.— Aprobar o desaprobar las propuestas de ascensos que, con sujeción a la Ley, haga el Poder Ejecutivo para Generales de División y Vicealmirantes, Generales de Brigada y Contralmirantes, Coroneles y Capitanes de Navío; y concederlos sin el requisito de la propuesta del Poder Ejecutivo, por servicios eminentes que comprometan la Gratitude Nacional”.

**REGLAMENTO INTERIOR DE
LAS CAMARAS LEGISLATIVAS**

CAPITULO VII

Proposiciones

Artículo 10o.— Ningún proyecto, proposición, moción o petición de cualquier especie, relativos a asuntos que no interesen a la Nación, en general, se suscribirá por más de seis individuos de la Cámara ante quien se presente; excepción de los casos en que la Constitución y las leyes exigen mayor número de firmas”.

El señor VARA CADILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Huánuco.

El señor VARA CADILLO.— Como se vé, señor Presidente, la

proposición que acaba de fundamentar el señor Guerra va contra terminantes disposiciones de la Constitución del Estado y del Reglamento que norma el funcionamiento de esta Asamblea y, por lo mismo, no podemos admitir a debate dicha iniciativa.

El señor GUERRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA.— Señor Presidente: No me llama la atención el obstáculo que nos opone el señor Vara Cadillo, tratándose de una proposición que verdaderamente hace honor a sus autores y que tiende a practicar un acto de estricta justicia. No me llama la atención que el señor Vara Cadillo ponga dificultades a iniciativas como la que está en consulta, cuando ha habido oportunidad en que dicho señor Representante ha manifestado aquí que más valía ser Chino que Peruano. La actitud que hoy asume el señor Vara Cadillo, está de acuerdo, pues, con la que asumió anteriormente. (Aplausos).

El señor VARA CADILLO.— Pido la palabra para rectificar lo aseverado por el señor Guerra.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar el señor Vara Cadillo.

El señor VARA CADILLO.— En primer lugar, señor Presidente, el número de firmas de la proposición que nos ocupa es muy malo: TRECE. Y en segundo término, debo rectificar en el sentido de que no fui quien dijo semejante disparate. Fue el señor Medelius quien expresó que más valía ser Chino que Peruano (Aplausos)

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo).— Jamás digo disparates, señor Vara Cadillo. Yo siempre sé lo que hablo. Ahora, que usted exprese un pensamiento y después se arrepienta, ello es propio de los hombres que no tienen el valor de sostener lo que declaran.

El señor VARA CADILLO (Continuando).— Jamás me equivoco, porque pienso muy bien antes de producirme en algún sentido. Y respecto al valor para sostener mis declaraciones, él me sobra, señor Medelius.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Castillo.

El señor CASTILLO.— Mi compañero Vara Cadillo ha recordado, con la lectura de la disposición constitucional pertinente, que el Congreso del Perú puede ascender al Grado de Coronel o General, o al Grado correspondiente en la Marina, por "servicios eminentes" prestados a la Nación.

De una vez y con criterio técnico, la Comisión de Guerra debe resolver qué significa aquello de "servicios eminentes prestados a la Nación". En la práctica del Congreso Constituyente, estos servicios se han estimado de carácter político; y nosotros creemos y lo hemos dicho en su hora, que ésta no es la interpretación justa del mencionado artículo constitucional. "Servicios eminentes a la Nación", serán, en el sentido militar o en el sentido naval, los que preste una notabilidad profesional en el Ramo de la Guerra. Cuando se presenta en el Congre-

so un proyecto para ascender a un Militar por "Servicios eminentes a la Nación", seguramente se trata de un gran Estratega. Hay que citar; hay que decir cuáles son las obras teóricas o prácticas de este Estratega Militar; de manera que en estas cuestiones, señor Presidente, los que tienen la palabra son los técnicos. Necesitamos que alguna vez los señores miembros de la Comisión de Guerra, que preside un Coronel, digan cuál es el verdadero concepto de la frase: "Servicios eminentes prestados a la Nación".

Es seguro que cuando se trate efectivamente de un ascenso por "Servicios eminentes", no causará sorpresa la propuesta.

El País entero sabrá ya por qué asciende. Dejamos la palabra en esto a la Comisión de Guerra.

Hay otra cuestión de singular importancia: Cuando se propone para ascenso a los militares y marinos que han intervenido en las operaciones de Nororiente, se está planteando ante el País toda la cuestión relativa a esas operaciones; se está planteando la cuestión relativa a los grandes sacrificios exigidos a la Nación, ascendentes a casi CIENTO MILLO- NES DE SOLES ORO. El País está deseando que se haga plena luz. El País ignora por completo los episodios más importantes del entredicho Perú-Colombiano; ignora lo que se ha gastado y cómo se ha gastado. El País desconoce los contratos de armamentos; desconoce, en fin, todo aquello cuyo conocimiento en el resto del Mundo ha producido escándalo. Lo único que se sabe en el País, es lo que han transmitido las agencias de noticias desde el Extranjero. Por las investigaciones del Senado de los Estados U-

nidos de Norte América, relativas a los negocios escandalosos hechos por los países que intervienen en el Conflicto del Chaco y otros conflictos de Sudamérica, se sabe cómo muchos personajes han sido denunciados respecto a los negocios que han verificado con motivo de la fiebre armamentista que se ha desencadenado en los pueblos sudamericanos. Frente a estas denuncias, la Opinión Latinoamericana de países como Argentina y Chile, ha reaccionado inmediatamente; y los gobiernos se han visto obligados a dar a conocer sus contratos de armamentos y todo lo referente a ellos ...

El señor GUERRA (Interrumpiendo).—Eso no tiene nada que hacer con el asunto en discusión, señor Castillo. Nada tiene que hacer lo que sucede en el Extranjero con un ascenso de un distinguido Jefe de la Aviación Peruana.

El señor CASTILLO (Continuando) Quería decir que la cuestión que plantean los señores Guerra y demás firmantes de la proposición, es un caso singular que queda subordinado a la cuestión general que el País necesita conocer. El País, antes de acordar ascensos, necesita saber cuál es el resultado de las investigaciones que se hayan hecho o que se hagan acerca de las compras de armamentos; así como qué responsabilidades pesan en el orden militar respecto a las operaciones que se verificaron en el Nor-Oriente. Seguramente hay grandes y graves responsabilidades que esclarecer. Seguramente esas responsabilidades son principalmente las del Alto Comando Militar y del Comando Político que tuvo el Perú en esa hora.

Nosotros seremos los primeros que oportunamente rendiremos el homenaje que merecen por su he-

roicidad los soldados y oficiales subalternos. Seguramente en la Campaña no son los altos jefes los que merecen los más altos honores. ¡Son los hombres que actuaron anónimamente en la Campaña; son los soldados, los clases y los oficiales subalternos, que todavía esperan el reconocimiento de la Nación, los que mejor han cumplido sus deberes! (Aplausos).

Cuando se esclarezca todo esto, entonces habrá llegado la hora de las recompensas. Entonces sabrá el País quienes fueron los marinos, aviadores y militares que le prestaron "Servicios eminentes".

Es por estas consideraciones que enviamos una moción de Orden del Día a la Mesa, la que, en nuestro concepto, debe votarse previamente por el Congreso, a fin de que se designe una Comisión en la que estén representados los miembros de los distintos grupos parlamentarios, para que investigue sobre los contratos de armamentos celebrados por el Gobierno Peruano, y para que informe también sobre el curso de las operaciones militares del Nor-Oriente. Esta no es una exigencia de la Representación Socialista.

Tenemos que decir al Congreso del Perú, que esta es una exigencia nacional. Es más: Creo que también interpreta el pensamiento de la Oficialidad del Ejército, de la Marina y de la Aviación peruanos. (Aplausos del Público concurrente a las galerías).

El señor GONZALES HONDERMAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Gonzáles Honderman puede hacer uso de la palabra.

El señor GONZALES HONDERMAN.— Señor Presidente: Yo, como Presidente de la Comisión Principal de Guerra, nada tengo que hacer respecto a la proposición que acaba de fundamentar el señor Guerra, puesto que se trata de un ascenso de Aviación; y creo que el señor Comandante Zárate, que es el Presidente de la Comisión de Aviación, tampoco podría sentar Doctrina con los argumentos expuestos por el señor Castillo. Pero como Representante de la Nación y como conocedor de las leyes militares y de las disposiciones constitucionales sobre ascensos, no tengo inconveniente para exponer mi pensamiento sobre el asunto de que se trata.

Ante todo, debo decir que soy amigo del Comandante Alva Saldaña y que, por lo mismo, conozco sus condiciones de Caballero y de Profesional. No voy a repetir las frases laudables y justas que ha pronunciado el señor Guerra sobre dicho Jefe-Aviador. Solo deseo referirme al artículo constitucional según el cual es evidente que no puede desconocerse al Congreso el derecho de otorgar ascensos directamente.

Aquí cabe formular esta interrogación: ¿Los servicios eminentes prestados a la Nación pueden ser juzgados por un Parlamentario? Yo, personalmente, cuando se discutía el artículo constitucional, fuí opuesto a que la Carta Política del Estado autorizara al Congreso a otorgar ascensos, porque comprendía que en ninguna Constitución Extranjera existía semejante disposición, y porque dictarla en el Texto Constitucional, implicaba dar al Poder Legislativo el derecho de juzgar a los militares; lo que en buena cuenta significa consagrar la intervención de la Política en los ascensos

correspondientes a los institutos armados; intervención política que hace profundo daño a las cuestiones profesionales, especialmente, a las instituciones militares; y, en fin, al País en general. (Aplausos del Público asistente a las galerías).

Por otra parte, voy a invocar otro artículo constitucional en vigencia. Se trata, señor del artículo 216o que es una verdadera taxativa, y que solicito sea leído, una vez que termine esta intervención.

Ese artículo establece que el Poder Legislativo no podrá aprobar ni el Ejecutivo proponer ascensos que no estén sustentados en las respectivas vacantes; y yo puedo asegurar, aunque no tengo la Organización ni el Presupuesto a la vista, que hoy no existen vacantes. Puedo asegurar también que el verdadero criterio para establecer los méritos de los jefes, sólo puede tenerlo el Gobierno, asesorado por las oficinas técnicas perfectamente establecidas; y que es muy aventurado que el Congreso señale los méritos eminentes de un Jefe, postergando a otros tantos que pueden ser merecedores de lo mismo. (Aplausos).

En alguna oportunidad, cuando se discutió aquí el punto en presencia del señor Ministro de Marina, me extrañó que en un Conflicto como el que se produjo con Colombia, se hallara ausente y mejor del País, el Comandante Federico Recabarren, a quien conceptúo una Autoridad en materia de Aviación. De manera, pues, que sin desconocer los méritos del Jefe propuesto hoy, no puedo dejar que pasen desapercibidos los méritos de otros jefes que deben ser juzgados exclusivamente por el Gobierno, por intermedio del Ministerio de Aviación.

De todos modos, yo, hasta cierto punto, como Soldado y Camarada de aviadores y marinos, agradezco ese fervor de los Representantes del Perú para premiar los méritos de los que se distinguen en el cumplimiento de sus obligaciones.

Es menester que la propuesta de ascenso en favor del Comandante Alva Saldaña venga del Poder Ejecutivo, perfectamente definida; pues aunque sé que las afirmaciones del señor Guerra son verdaderas, creo que no están autorizadas oficialmente, por más que vengan de un Representante de la Nación. En mi concepto, solo viniendo la propuesta del Gobierno, podrá resultar airosamente un ascenso, sin que cause malestar en las filas de los institutos armados y sin que se hagan postergaciones. No debemos, además, saltar sobre las instituciones técnicas del Ejército, de la Marina y de la Aviación. Debemos orlas previamente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer el artículo 216o. de la Constitución del Estado, conforme lo ha pedido el señor Gonzáles Honderman.

El RELATOR leyó:

CONSTITUCION POLITICA

DEL PERU

TITULO XII

Fuerza Armada

.....

Artículo 216o.— El Efectivo de la Fuerza Armada y el número de oficiales generales, superiores y subalternos, serán fijados por la

Ley. No podrá el Poder Ejecutivo proponer, ni el Congreso aprobar ascensos sino en caso de vacante".

El señor SANTIBAÑEZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Santibañez.

El señor SANTIBAÑEZ.— He pedido lo palabra para aconsejar a los señores proponentes, se sirvan tomar procedimiento distinto al que nos sugieren; pues para hacer viable la cuestión, es indispensable que se acaten estrictamente las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que rigen el otorgamiento de ascensos.

Yo, como Representante de la Nación y como Militar, también agradezco las frases elogiosas que se ha dignado pronunciar el señor Guerra respecto al Comandante Alva Saldaña; así como el interés que demuestra el Congreso por todo lo que se relaciona con los institutos armados; y sin oponerme a la justísima finalidad que se persigue, sugiero a los señores autores de la proposición leída, se dignen modificarla en el sentido de recomendar al Ministerio del Ramo el envío de la respectiva propuesta de ascenso, después de llenados todos los requisitos exigidos para el caso. En esta forma sí podremos pronunciarnos con absoluto conocimiento de los merecimientos de ese distinguido Aviador Militar, y dictar una ley acertada. De otro modo no podremos ocuparnos del asunto con entera justicia, y creo que el Comandante Alva Saldaña no aceptaría gustoso el ascenso que se le quiere otorgar, sin que esté ba-

sado en todos los procedimientos regulares que deben observarse con tal fin.

Espero, pues, que el señor Guerra y los demás firmantes de la proposición recibirán mi sugerencia con el único sentido que ella tiene, y que no contraría en lo menor los deseos muy plausibles de premiar la abegada y patriótica actuación que el enunciado Jefe de nuestra Aviación tuvo en la Región del Nororiente.

El señor GUERRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA. — Rectificando algunos de los conceptos emitidos por el señor Castillo, debo expresar que, tratándose del Comandante Alva Saldaña, debemos hacer una excepción, puesto que no se limitó al ejercicio de sus funciones de Jefe, sino que llegó hasta llenar deberes de subalterno, con el fin de setimular a los oficiales e individuos de Tropa a sus órdenes y de conducirlos airoosamente al triunfo, dando él mismo el ejemplo con su patriotismo y tino.

Respecto a lo que dice el señor González Honderman, manifiesto con absoluta franqueza y con mi acostumbrada honradez, que no desconozco los altos merecimientos del señor Comandante Recavarren y que, por lo mismo, cuando se presente la oportunidad, sabré producirme respecto a este Jefe, con entera justicia. Pero sin embargo, debo hacer notar al Congreso, que el Comandante Recavarren no ha actuado en las diferentes acciones desarrolladas durante el Conflicto Internacional

con Colombia; y que, en cambio, el Comandante Alva Saldaña sí ha demostrado su patriotismo y su eficiencia durante esa Campaña.

Ahora, contrayéndome a la indicación del señor Presidente de la Comisión de Guerra y distinguido Representante de Arequipa, Coronel González Honderman, acerca de la necesidad de que el Congreso se informe previamente, por medio del Ministerio del Ramo, de los merecimientos del Comandante Alva Saldaña, cumpla con dejar constancia de que existe un Cuadro de Méritos, en el cual se halla considerado dicho Jefe. Y si esto es así, claro está que no hay obstáculo para que la Asamblea acoja nuestra iniciativa.

Para concluir, tengo que reiterar mi declaración basada en hechos irrefutables, o sea que el Comandante Alva Saldaña no sólo ha sabido comportarse como un patriota y como un Técnico de primera línea durante el Conflicto Internacional último, sino, también, al debelar el Movimiento Subversivo de Iquitos, que pudo traer horas de profundo dolor al País. Esto, señores Representantes, obliga no sólo a los Poderes del Estado sino a todo el Pueblo Peruano, a corresponder los esfuerzos y el denuedo con que el citado Aviador ha sabido corresponder a la confianza depositada en su talento y en su comprobado amor a la Patria.

Mantengo, señor, en toda su integridad, la proposición leída, y estoy seguro de que ella será admitida a debate.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Sotil.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: Principio por reconocer, en justicia, los méritos que hacen del Comandante Saldaña uno de nuestros más abnegados y patriotas aviadores militares y, también, uno de los distinguidos miembros de nuestra gloriosa Armada de Guerra; y es por estas consideraciones que hallo justa y plausible la proposición de los señores Guerra y otros, y que me adhiero con entusiasmo a la noble finalidad que ellos persiguen. Pero no obstante, y en mi afán de contribuir a que este merecido ascenso salga de aquí después de haberse llenado todos y cada uno de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios respectivos, debo expresar con entera honradez, que considero que no es el momento oportuno para otorgarlo. Y no es el momento oportuno, señor Presidente, porque, como bien sabe el Congreso, hace poco se ha producido una polémica periodística entre dos altos jefes y un Oficial Subalterno de nuestro Ejército, acerca de la forma como se desarrollaron los acontecimientos en el Nororiente durante el Conflicto con Colombia; polémica que ha dado origen a que se abra una severa investigación para deslindar responsabilidades, para premiar a los que se han portado bien y para castigar en debida forma a los que han delinquido. Y si esto es así, señores Representantes, pregunto: ¿Es prudente; es justo que el Poder Legislativo otorgue un ascenso sin conocer previamente el resultado de esa investigación? ¿No es cierto que de procederse al ascenso que hoy se nos propone, postergando a otros jefes u oficiales que también se han distinguido por su acción patriota y correcta, traería el descontento y hasta la censura por parte de los institutos armados y del País tam-

bién? Por esto creo que la prudencia nos aconseja postergar este asunto para su debida oportunidad. Y desde ahora declaro que prestaré muy gustoso mi voto favorable a ese ascenso y a todos los que se basen en los merecimientos que, no dudo, han de tener igualmente otros miembros del Ejército, de la Marina y de la Aviación que tomaron parte en la Campaña del Nororiente.

Estas observaciones son muy sanas; y repito que en este asunto no me guía más afán que el de contribuir a que el ascenso del Comandante Alva Saldaña sea otorgado con todos los requisitos de Ley.

El señor SAAVEDRA PINON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Saavedra Pinón puede hacer uso de la palabra.

El señor SAAVEDRA PINON. — Señor Presidente: Se trata de un ascenso en favor de un meritisimo Jefe de la Aviación Nacional, a quien rindo la mayor consideración y gratitud, deseándole los más altos estímulos por la valerosa e inteligente actuación, enmarcada siempre dentro de la Ley, que tuvo en el Nororiente y de la cual pude ser testigo presencial, especialmente cuando se produjo en la Capital de Loreto la sublevación de Julio de 1933. Y es precisamente por estas consideraciones basadas en la más estricta verdad y en la más absoluta justicia; por el mismo respeto que me merece el distinguidísimo Comandante Alva Saldaña; por el respeto que el Parlamento debe tener en todo momento a la Constitución del Estado, a las leyes y a los reglamentos, que ruego a los señores

autores de la proposición que en estos momentos nos ocupa, se sirvan modificarla en el sentido de recomendar al señor Ministro de Marina y Aviación el envío de la correspondiente propuesta. Estoy absolutamente seguro, señor Presidente, de que si el ascenso del Comandante Alva Saldaña viene enmarcado dentro de todas las disposiciones vigentes al respecto, merecerá quizá la aprobación unánime de la Asamblea Constituyente, porque, repito, efectivamente se trata de un distinguido Jefe-Aviador.

Ojalá, pues, los señores firmantes de la proposición se sirvan acoger mis indicaciones con el sentido que tienen y que es muy sincero. Y ya que estoy haciendo uso de la palabra, solicito, señor Presidente, que el Congreso acuerde oficiar a los señores Ministros de Guerra y de Marina y Aviación, a efecto de que se dignen remitirnos los informes relacionados con todos los jefes y oficiales que se distinguieron en el cumplimiento de sus deberes en el Conflicto con Colombia; así como excitar el celo de la Comisión nombrada por el Gobierno para deslindar las responsabilidades derivadas de la actuación de los institutos armados en esa contingencia nacional. Si se piensa premiar a los buenos, para ser consecuentes, hay que castigar a los que han delinquido.

Por otra parte, no puedo dejar pasar desapercibidas ciertas frases que ha pronunciado mi distinguido amigo y digno Representante Socialista, doctor Castillo, quien ha expresado, si mal no he comprendido, que el Movimiento de Leticia fué contrario a los intereses nacionales. Yo tengo que decir aquí, señor Presidente, lo que se ha repetido ya

en todos los tonos en la Prensa del País y por la Opinión Pública no sólo de Loreto sino del Perú todo; "ESE MOVIMIENTO FUE UN MOVIMIENTO INCONTENIBLE DE REINVINDICACION NACIONAL QUE SE PRODUJO POR RAZONES QUE EL CONGRESO CONOCE AMPLIAMENTE Y QUE NO ES LA OPORTUNIDAD DE REVIVIR". En ese Movimiento Nacional, señor, no hubo en ningún instante interés político alguno; fué simplemente la exaltación natural de los regnicolas al ver que un Tratado infame había menoscabado sus más altos intereses y sus más caras expectativas.

Esto es todo lo que deseaba decir, señor Presidente.

El señor ZARATE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Zárate.

El señor ZARATE. — Señor Presidente: Estoy absolutamente de acuerdo con las opiniones emitidas por mis distinguidos camaradas, señores González Honderman y Santiváñez, con relación al ascenso del Comandante Alva Saldaña; y me adhiero a la recomendación formulada por el señor Saavedra Pinón, para que se modifique la proposición en el sentido de insinuar al señor Ministro del Ramo el envío de la propuesta respectiva, de acuerdo con la Ley y si lo considera conveniente.

Es lo que tengo que decir y de lo cual dejo constancia en mi calidad de Presidente de la Comisión de Aviación y de simple Representante.

El señor BADANI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Badani.

El señor BADANI. — Señor Presidente: Como uno de los autores de la iniciativa cuya admisión a debate está en consulta, me veo en el caso de rectificar las apreciaciones hechas por el señor Castillo acerca de los móviles que han generado a aquélla.

No se trata, señor Presidente, de servicios políticos, como dice el indicado señor Representante de Pura. Los servicios eminentes de que habla la Constitución del Estado, no son servicios políticos, y en esto estamos todos de acuerdo. Tampoco son servicios políticos aquellos de que hacemos mérito en la proposición; y todos los que han escuchado atentamente su lectura, han podido apreciar que se trata de los servicios prestados por el Comandante Alva Saldaña en el Conflicto Internacional, que son servicios prestados en la defensa de la Patria...

El señor CASTILLO (Interrumpiendo). — ¿Me permite el señor Badani que le haga una aclaración?

El señor BADANI (Continuando). — Siga usted, señor Castillo.

El señor CASTILLO (Interrumpiendo). — Nosotros hemos querido decir que esta cuestión está vinculada a una cuestión general, o sea la de las operaciones militares en el Nororiente, sobre las cuales el País está interesado en conocer la verdad. Por eso dije que en esa forma el País podía conocer todos los intereses internacionales que se han movido alrededor de esta cuestión. Tenemos

que rectificar también los conceptos del señor Saavedra Pinón: "Queremos que se esclarezcan todas esas causales obscuras que han habido en el Conflicto de Leticia. Oportunamente manifestamos nuestra solidaridad con los intereses económicos de Loreto vinculados al Incidente de Leticia; pero al mismo tiempo hay necesidad de que el Perú conozca todos los intereses extraños al Interés Nacional que se movieron en torno del citado Conflicto, y toda la serie de negocios que se han hecho con el sentimiento Patriótico Nacional, tanto en el Perú como en Colombia.

Por otra parte, no queremos que la disposición constitucional que se ha invocado sea interpretada empíricamente respecto a lo que se entiende por "Servicios eminentes". Si éstos son de orden militar, hay necesidad de que los elementos técnicos nos digan qué cosa se puede considerar como "Servicios eminentes", ya sea tratándose de los que se prestan en el Ejército, o en la Marina y la Aviación.

El señor BADANI (Continuando). — No es el caso de juzgar el Conflicto de Leticia; pues en nada puede el concepto que de él se tenga, influir en la apreciación de los servicios del Comandante Alva Saldaña. Al respecto, el señor Saavedra Pinón ha hecho ya una rectificación muy acertada, y por consiguiente, no voy a repetir los conceptos que la Asamblea ha escuchado.

En cuanto a que se haya hecho costumbre desvirtuar la Constitución y tomar como servicios eminentes los servicios políticos (opinión personal del señor Castillo y con la cual no estoy de acuerdo), debo insistir en la calidad de los prestados por el Jefe Aviador que

me ocupa en estos momentos. Se trata de servicios que ha prestado en el Frente durante el Conflicto Internacional, defendiendo el Honor de la Patria y la Integridad Territorial; y de servicios en la debelación del Movimiento Seditioso estallado en Iquitos, defendiendo el Orden Público, la Constitucionalidad y los Poderes legalmente constituidos.

También dijo el señor Castillo, y acaba de repetirlo, que son los técnicos los únicos que pueden apreciar los servicios eminentes de los militares; y sobre este punto, debo decir al señor Castillo, que no es solamente el talento y la preparación militares los que pueden generar servicios eminentes, porque estos servicios también pueden generarlos el valor, el patriotismo, la abnegación y todas las virtudes militares. De manera, pues, que en este caso no puede decirse que estos servicios eminentes sean políticos, ni que solo pueden apreciarlos los técnicos, porque el mérito de ellos los puede juzgar con acierto todo buen Ciudadano.

Por esto es que nosotros hemos formulado esa proposición, considerando que los servicios del Comandante Alva Saldaña en defensa de la Patria y en defensa del Orden Público, nada tienen que ver con las apreciaciones generales que pueden hacerse sobre el Conflicto con Colombia.

Tal vez, si como hace notar el señor Gonzales Honderman, faltan documentos para acreditar esos servicios; y al respecto debo decir que nosotros no hemos pedido la dispensa del trámite de Comisión, precisamente para que ella dictamine en la forma que estime más conveniente y que estoy seguro será de acuerdo estricto con la justicia. La Comisión que debe emitir

informe al respecto, cuidará de documentarse bien y de comprobar la exactitud de los hechos.

Por lo demás, señor Presidente, yo, por mi parte y en mi condición de coautor de la proposición, no tengo inconveniente en aceptar la insinuación del señor Saavedra Pinón, si es que la acepta el señor Guerra y los demás señores firmantes; y en aceptar también lo propuesto por el señor Santiviáñez.

El señor GUERRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA. — Acepto, señor Presidente, la modificación propuesta por el señor Saavedra Pinón; pero siempre que el oficio respectivo se dirija con acuerdo del Congreso. Me asiste la firme convicción de que el señor Ministro del Ramo sabrá aquilatar debidamente los merecimientos del Comandante Alva Saldaña y remitirnos dentro de poco la propuesta correspondiente.

El señor SECRETARIO DELGADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Secretario puede hacer uso de la palabra.

El señor SECRETARIO DELGADO. — Señor Presidente: Considero que es necesario adoptar la actitud que acaba de ser aceptada por los señores Badani y Guerra; pues en una de las sesiones anteriores y a solicitud del señor Representante citado en último término, se ofició al Ministerio de Marina y Aviación en el sentido insinuado por el señor Saavedra Pinón. Y ya también, el funcionario en referencia ha emitido su in-

forme; de tal manera, pues, que la iniciativa que hoy nos ocupa debe pasar a la respectiva Comisión, la cual tendrá en cuenta el informe del señor Ministro, a que he aludido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición cuya lectura acaba de producirse, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a las Comisiones Principal de Guerra y de Aviación.

El RELATOR prosiguió dando cuenta del Despacho:

DICTAMENES

De la Comisión de Demarcación Territorial, en el proyecto que eleva a Caserío la categoría del Anexo Huayatán, de la Provincia Santiago de Chuco, Departamento La Libertad.

Pasó a la Orden del Día.

De la Misma Comisión, en el proyecto de ley que anexa las parcialidades Polulo y Ninabamba al Distrito Chugur.

Pasó a la Orden del Día.

De la Misma Comisión, en el proyecto de ley que dispone que la Capital del Distrito Shuplay sea trasladada al Pueblo Promorpampa.

Pasó a la Orden del Día.

De la Comisión Principal de Legislación, con firmas incompletas, en el proyecto que prorroga los efectos de la ley número 7683.

Quedó en Mesa.

De la Comisión Principal de Hacienda, con firmas incompletas, en el proyecto de ley sobre construcción del Palacio Nacional de Bellas Artes en la Ciudad de Lima.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Es con el objeto de suplicar a la Presidencia se sirva consultar al Congreso si acuerda dispensar a este dicatmen de las firmas que le faltan; así como discutirlo de preferencia.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden la dispensa solicitada por el señor Medelius, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordada la dispensa de firmas, pasa el asunto a la Orden del Día.

Se va a consultar la preferencia en la discusión. (Pausa). Los señores Representantes que la acuerden, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordada.

El RELATOR continuó dando cuenta de los

DICTAMENES

De la Comisión Principal de Justicia, con firmas incompletas, en la iniciativa del Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se crea una nueva Fiscalía para lo Administrativo en la Corte Suprema de Justicia.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Rodríguez tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Solicito a la Presidencia se sirva tomar el acuerdo de la Asamblea, en el sentido de dispensar a este dictamen de las firmas que le faltan.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden la dispensa pedida por el señor Rodríguez, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordada.

En consecuencia, pasa el asunto a la Orden del Día.

El RELATOR prosiguió dando cuenta de los Dictámenes:

De las Comisiones de Higiene Pública y Auxiliar de Hacienda, en el proyecto de ley que adjudica a las cunas maternas establecidas en la ciudad de Chiclayo, el 50 por ciento del rendimiento del impuesto del 10 por ciento que grava los boletos de entrada a los espectáculos públicos.

El señor DELGADO GUTIERREZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Delgado Gutiérrez.

El señor DELGADO GUTIERREZ. — Pido a usted, señor Presidente, se sirva consultar a la Asamblea si dispensa al dictamen que se acaba de leer de las firmas que le faltan.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuer-

den la dispensa pedida por el señor Delgado Gutiérrez, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la dispensa.

Por lo tanto, pasa el asunto a la Orden del Día.

El RELATOR continuó dando cuenta de los Dictámenes:

De la Comisión de Obras Públicas, con firmas incompletas, en la solicitud de la "Sociedad de Artesanos de San José" de Barranco, para que se adquiriera un Reloj con destino a la Iglesia de ese Distrito.

Quedó en Mesa.

De la Comisión Auxiliar de Hacienda, con firmas incompletas, en el proyecto de ley que destina la Renta de la Alcabala de la Cocha en Huanta, a la Irrigación de ese Valle y a la construcción del Camino Carretero de Ica a Ayacucho.

Quedó en Mesa.

De las Comisiones de Beneficencia y Auxiliar de Hacienda, en el proyecto de ley que crea rentas para las sociedades de Beneficencia Pública de Ica, Pisco y Chincha Alta.

Pasó a la Orden del Día.

De la Comisión Electoral, con firmas incompletas, en la adición a la "Ley Electoral", para dar garantías a los partidos políticos y a la Prensa en general.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Castillo.

El señor CASTILLO. — Es con el fin de solicitar a la Presidencia se sirva consultar al Congreso si dispensa a este dictamen de las firmas que le faltan.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden la dispensa pedida por el señor Castillo, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordada la dispensa, pasa el asunto a la Orden del Día.

PEDIDOS

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Representante que suscribe solicita que, con acuerdo del Congreso, se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que se digne dictar las medidas más enérgicas con el objeto de que se regularice el Servicio Postal en la Ciudad del Cuzco, donde no hay garantías para el Público, tanto para que reciba oportunamente su correspondencia, como también en la prontitud del Servicio, que es muy deficiente:

Lima, 14 de Setiembre de 1934.
(Fdo.) Luis Velazco Aragón".

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Representante que suscribe solicita que, con acuerdo del Congreso, se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Instrucción,

para que en el Presupuesto Escolar Administrativo de 1935, se consignara la partida de DOS MIL SOLES ORO (S/. 2,000.00) para la techumbre y conclusión del Local Escolar que, debido al entusiasmo de los vecinos y padres de familia, se ha construido en la Capital del Distrito de Collecmarca, de la Provincia de Chumbivilcas.

Lima, 14 de Setiembre de 1934.
(Fdo.) Luis Velazco Aragón".

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden la petición leída, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Los señores Secretarios dirigirán la nota que corresponde.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Representante que suscribe solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva ordenar el pago de los créditos de los estudiantes becarios de la Universidad Mayor de "San Marcos".

Dichos créditos de los alumnos de las universidades menores del Cuzco y de Trujillo, se hallan amparados por varias resoluciones supremas y se refieren a cantidades que dejaron de pagarse no obstante estar consignada la partida correspondiente en el Presupuesto General de la República de 1932.

El pago que justifica el presente pedido puede hacerse de acuerdo con la partida del Presupuesto vigente y que se refiere a la suma destinada a sueldos y

pensiones no pagados en años anteriores.

Dada la angustiosa situación de los estudiantes afectados por esa deuda, pido que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Instrucción y Culto, para que atienda tan justo reclamo.

Lima, 14 de Setiembre de 1934.
(Fdo.) Luis Velazco Aragón".

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Súplico al señor autor del pedido en consulta, se sirva explicar los alcances de éste.

El señor VELAZCO ARAGON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor autor del pedido tiene la palabra.

El señor VELAZCO ARAGON. — Señor Presidente: En la Universidad Mayor de "San Marcos" existe varias becas destinadas a los alumnos de las universidades menores del Cuzco y Trujillo, a favor de los cuales se ha reconocido por el Gobierno los respectivos créditos, provenientes de los derechos que las mencionadas becas dan a los que gozan de ellas. Y como esos créditos no han sido pagados hasta hoy no obstante haberse firmado hace tiempo las correspondientes resoluciones, yo he creído necesario formular la petición que acaba de conocer el Congreso, a fin de que cuanto an-

tes se proceda a cancelar esas deudas, salvándose así la penosa situación que hoy sufren los becarios a que he aludido.

Esto es todo señor Presidente y señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Ante la explicación dada por el señor Fuentes Aragón, creo conveniente proponer se modifique la recomendación, diciendo que ella se refiere a los créditos ya reconocidos.

Espero que no habrá inconveniente para que el señor autor del pedido acepte la ligera modificación que insinúo.

El señor VELAZCO ARAGON. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Velazco Aragón.

El señor VELAZCO ARAGON. — Acepto, señor Presidente, la modificación insinuada por el señor Medelius, toda vez que ella no varía la finalidad que persigo en favor de los estudiantes de provincias.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden la petición que se acaba de leer, modificada en la forma propuesta por el señor Medelius y aceptada por el señor Velazco Aragón, o sea que los créditos en referencia son los ya reconocidos, se servirán manifiestarlos. (Votación). Los señores que estén en contra.

(Votación). Ha sido acordada.

En consecuencia, se dirigirá la respectiva nota por Secretaría.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

En una de las anteriores legislaturas del Congreso Constituyente, solicité que se oficiara a la Dirección de Hacienda, pidiéndole una relación de todos los terrenos del Estado en el Departamento de Puno, que se encuentran administrados por la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, con indicación del alquiler o canon que pagan dichos terrenos. Como no se dado respuesta a dicha comunicación, solicito se reitere oficio trascribiéndose mi pedido.

Lima, Setiembre 12 de 1934”.

(Fdo.) **Emilio Romero**

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, el oficio solicitado por el señor Romero.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Desde hace algunos años están paralizadas las obras que se llevaban a cabo en Puerto Maldonado para la construcción de un Hospital.

Tratándose de un Servicio tan indispensable y que ha de prestar tantos beneficios en aquel apartado lugar; y considerando también que no se debe abandonar una obra comenzada, perdiendo lo invertido, ruego a la Mesa que, con acuerdo del Congreso, se sirva hacer oficiar al señor Ministro de Fomento, para que en el Presupuesto del año entrante considere una partida de DIEZ MIL SOLES ORO, destinada a la terminación

del local del Hospital en Puerto Maldonado.

Lima, 14 de Setiembre de 1934.
(Fdo.) **Luis Rodríguez”**.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se dirigirá el oficio de su referencia.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

El Congreso, prestando su aprobación a una iniciativa mía, expidió la ley número 7661; la que fué promulgada por el Ejecutivo con fecha 3 de Noviembre de 1932. Por esta ley se mandó depositar el íntegro de la renta de predios en la Caja de Depósitos y Consignaciones, con el exclusivo objeto de atender a las obras de Agua y Desagüe y Pavimentación en las ciudades de Huancayo, Jauja, Tarma, Cerro y Huánuco.

El texto y espíritu de dicha ley fué que, desde su promulgación, el íntegro de las sumas que se recauden sean depositadas, y no hay lugar a equívocos ni a interpretación distinta.

En vista de la clamorosa necesidad que existe de realizar estas obras, pido que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio del Ramo, para que en cumplimiento del texto de dicha ley, ordene se deposite sin demora, las sumas recaudadas por concepto de predios rústicos y urbanos de las mencionadas provincias, a partir de la fecha en que la ley número 7661 fué promulgada, o sea desde el día 3 de Noviembre de 1932.

Que se oficie al Ministerio de Fomento, a fin de que disponga que se proceda a iniciar los trabajos de Agua Potable en las ciudades de Huancayo y Jauja, para cada una de las cuales se cuenta legalmente con más de 150,000 soles.

Y que se proceda, asimismo a la revisión y aprobación de los estudios para el Agua y Desagüe del Cerro de Pasco, Tarma y Huánuco, para lo cual existen ya considerables sumas recaudadas y depositadas.

Lima, 12 de Setiembre de 1934.

(Fdo.) **J. L. Calmell del Solar”**.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden la petición del señor Calmell del Solar, que acaba de ser leída, se dignarán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

Oportunamente se dirigirá la respectiva nota por Secretaría.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Los Representantes que suscriben, teniendo en consideración la importancia de la Estadística, para el estudio y resolución de los problemas de la Enseñanza; y habiendo tenido oportunidad de conocer la confeccionada en la Dirección General del Ramo con el loable esfuerzo del competente y laborioso Jefe de la Sección de Estadística Escolar, presentando en numerosos cuadros acompañados de sus respectivos gráficos y comentarios, la comparación de las cifras obtenidas, piden que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro del Ramo, solicitán-

dole la publicación de este trabajo.

Lima, 17 de Setiembre de 1934.

(Firmado) O. Alva — José Ign. Portocarrero — R. Badani — L. Gonzales H. — B. Ceballos Chávez — V. M. Arévalo — C. Sa-
yán Alvarez — J. J. Hidalgo — C. Chirinos Pacheco — Justo Arriola — Elio A. Dalmau — Luis Rodríguez — V. N. Puga''.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Deseo hacer una aclaración acerca de este asunto, que posiblemente ha de ser aceptada por los señores peticionarios. Quizá éstos no han recordado que la iniciativa de la Representación Socialista, este Congreso aprobó, hace más de un año y cerca de dos, la ley de Organización General del Servicio de Estadística en la República; ley que, fatalmente, hasta la fecha no es aplicada en forma integral. En dicha ley existen disposiciones sobre la manera como debe realizarse el Servicio de Estadística en los diversos Ministerios; Servicio en el que está comprendida, como es natural, la Estadística Escolar, la cual, conforme a la ley a que he aludido, no debe hacerse en forma independiente.

Se dispone por esa ley, que todos los datos estadísticos acumulados por las diversas oficinas de la Administración Pública, deben tomar se bajo el control técnico de la Dirección Nacional de Estadística.

Es en esta forma, que las publicaciones de ese Ramo tienen carácter oficial.

Me felicito, como han de felicitarse todos los miembros de la Asamblea, por el hecho de que las respectivas dependencias del Ministerio de Instrucción hayan hecho efectiva una labor de esta clase; pero creo que no sería conveniente que el Congreso tomara un acuerdo para dar forma distinta a lo que la ley de la materia dispone sobre la publicación de estos trabajos. Lo más que debe hacerse aquí, es recomendar al señor Ministro de Hacienda y Comercio se sirva reglamentar a la brevedad posible la ley que hace cerca de dos años hemos dictado. Y también debo recordar que, oportunamente, se dotó al citado Funcionario de los recursos pecuniarios necesarios para atender a los gastos que demande esta clase de publicaciones.

Sin oponerme a que la petición en consulta pueda tramitarse en forma conveniente y subrayando, desde luego, la importancia de la Estadística Escolar citada, llamo la atención del Congreso y de los señores peticionarios, sobre la vigencia de la ley a que me he referido.

El señor BADANI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Badani.

El señor BADANI. — Señor Presidente: Son acertados los conceptos emitidos por el señor Arca Parró; pero no obstante los autores del pedido en consulta creemos que la realización de la Estadística General de la República no se opone a la publicación de estadísticas parciales...

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo). — La ley de la materia dispone, señor doctor Badani, la forma como debe publicarse los trabajos estadísticos.

El señor BADANI (Continuando). — Pero en el presente caso se trata de datos estadísticos ya obtenidos; se trata de la Estadística Escolar del año próximo pasado. Si vamos, pues, a esperar que se publique la Estadística General, no podremos aprovechar de momento los beneficios que reportarán los trabajos ya existentes.

Por lo demás, los gastos de esta publicación son insignificantes en comparación a los provechosos resultados que se van a obtener con el conocimiento de los datos interesantísimos que contiene el trabajo hecho. Entre esos datos bastame indicar que está el referente a las numerosas negociaciones, haciendas y empresas industriales que están obligadas a sostener por su cuenta planteles de Instrucción Primaria y que no cumplen con esa terminante disposición de la "Ley Orgánica de Enseñanza". Y así como este dato, hay en la Estadística a que se contrae nuestra solicitud, otros muchos que a todos nos interesa conocer. Vale la pena, pues, formular recomendación al Poder Ejecutivo, en el sentido indicado en el pliego que está en Mesa. Y esta publicación de la Estadística Escolar se hará sin perjuicio de la Estadística General del País.

Se ha dicho que lo mejor es enemigo de lo bueno. Efectivamente, lo mejor en este caso es la Estadística General y lo bueno la Estadística Escolar que ahora pedimos sea publicada, porque tal vez si por esperar la publicación de la primera, nos quedemos sin que se conozca en la República siquiera la segunda...

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo). — No pretendo que se aplaze la publicación de la Estadística Escolar, sino que se organice en debida forma el Servicio de Estadística General. Lo que he dicho es que existe un procedimiento para esta clase de publicaciones, que puede facilitarlas, porque la Dirección Nacional de Estadística no hará sino recibir los datos respectivos de las oficinas del Ramo de Instrucción y publicarlos con los fondos que para el objeto posee.

El señor BADANI (continuando). — Pero mientras se ponga en práctica ese procedimiento, señor Arca Parró; mientras esos datos se remiten a la Oficina Central, y mientras ésta organiza la Estadística General, pasará un año...

El señor ARCA PARRO (interrumpiendo). — No pasará un año, señor Badani, porque, precisamente, la Dirección Nacional de Estadística ya está premunida de las correspondientes facultades. Dicha Dirección tiene facilidades, inclusive económicas. De suerte que no me opongo al pedido, y al contrario debo decir, aunque ello no es necesario, que directa o indirectamente he intervenido en algo en la formación de la Estadística de que se trata. He tenido oportunidad de conversar con el Jefe de la Sección de Estadística de la Dirección General de Enseñanza y de sugerirle algunos procedimientos.

Como se ve, no soy ageno ni, mucho menos, opositor a este pedido.

El señor BADANI (continuando). — Vuelvo a manifestar que la publicación de la Estadística General demandará mucho tiempo y que la Estadística Escolar es un trabajo de necesidad inme-

diata, que puede servir a todos y que puede publicarse con fondos del Presupuesto del Ramo del año, porque este es el fin que nos proponemos.

El señor CEVALLOS CHAVEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Cevallos Chávez puede hacer uso de la palabra.

El señor CEVALLOS CHAVEZ. — Señor Presidente: He solicitado la palabra para hacer las mismas indicaciones que ha hecho el señor Badani.

Efectivamente y como todos sabemos, la Estadística es muy importante; y en el Ramo de Instrucción Pública no se ha publicado ningún trabajo de esta índole, desde el año 1906, época en la cual el doctor Vicente H. Delgado hizo una excelente labor al respecto con ilustraciones de grabados, etc., que ha dado mucha luz en los asuntos relacionados con la Instrucción Popular.

Es por esto que he suscrito el pedido que se acaba de someter al Congreso. Pero, sin embargo, me parece que si existe la ley a que se ha referido el señor Arca Parró y que si no hay inconveniente, podría oficiarse al Ministerio de Hacienda y Comercio, a efecto de que por la Sección respectiva se haga la publicación que en estos momentos nos ocupa.

El señor DEL SOLAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Del Solar.

El señor DEL SOLAR. — Señor Presidente: Mi intervención en este debate se reduce a dejar

constancia de que los trabajos relativos a la Estadística General del País están concluidos; y de que si aún no se han dado a la publicidad, ha sido porque no se ha provisto a la Dirección Nacional del Ramo de los fondos necesarios para la impresión.

No hace ocho días que un grupo de señores Representantes solicitó del señor Ministro de Hacienda y Comercio que se sirva votar la cantidad de dinero que requiere la publicación de esa Estadística; gestión ésta que, seguramente, ha de ser atendida dentro de breve, dado el interés que el Gobierno tiene para que el País conozca ese trabajo tan indispensable y de tanta importancia bajo todo punto de vista.

Queda así rectificado lo expuesto por el señor Badani, acerca de que la publicación de la Estadística General no podrá estar expedita sino de aquí a un año.

No me opongo al pedido; y si he hecho la aclaración que acaba de conocer el Congreso, ha sido con el único objeto de evitar que se extravíe el criterio de la Representación Nacional sobre el particular.

Por lo demás, hallo muy laudable que se tienda a publicar cuanto antes la Estadística Escolar; y manifiesto que el señor Arca Parró tiene mucha razón cuando expresa que habiendo una Oficina Central que, conforme a la ley de la materia, debe controlar y dirigir todo trabajo estadístico en el Perú, es necesario que se adopten en el presente caso los procedimientos que esa ley determina. Esto, en mi concepto, no contradice absolutamente en nada la alta finalidad que persiguen los señores autores del pedido que se acaba de leer.

Es todo cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor BADANI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Badani puede hacer uso de la palabra.

El señor BADANI. — Señor Presidente: En las publicaciones de Estadística General no se comprende sino un resumen de la Estadística Escolar, que no es lo mismo que el trabajo completo y ampliamente detallado que se ha verificado en la respectiva Sección del Ministerio de Instrucción Pública...

El señor ARCA PARRO (interrumpiendo). — Tengo que interrumpir al señor Badani, para manifestarle que la Dirección Nacional de Estadística está facultada, conforme a la Ley, para publicar un Boletín mensual y todas las estadísticas en general, que tienen interés especial y tanto como la que hoy se recomienda.

El señor BADANI (continuando). — No tengo inconveniente, señor, en modificar por mi parte la petición en consulta, en el sentido de que se recomiende al señor Ministro de Hacienda y Comercio se sirva proceder a la publicación de la Estadística Escolar, en folletos separados y a la mayor brevedad.

El señor ARCA PARRO. — Muy bien.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido en la forma que ha indicado el señor Badani al aceptar la modificación de aquél. (Pausa). Los señores Representantes que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén

en contra. (Votación). Ha sido acordado.

En consecuencia, se pasará la nota respectiva por Secretaría.

Se va a pasar a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

El señor DIEZ CANSECO ROMAÑA. — Señor Presidente: Cuando no se cumple el Reglamento, un Representante tiene derecho de hacer oír su voz pidiendo a la Mesa que aquél sea cumplido; y es basándome en este criterio, que llamo la atención de usted acerca de que está pendiente el debate de la Cuenta General de la República, que principió el Jueves último y que fué interrumpido porque se interpuso el estudio y resolución de un asunto distinto.

Espero, pues, que rectificándose el procedimiento, la Presidencia reabrirá hoy la discusión sobre la indicada Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Económico de 1932.

El señor PRESIDENTE. — Como el día anterior quedó al voto el artículo adicional presentado por los señores Arévalo y Medelius, relativo a la ley sobre urbanizaciones, primero se terminará con este asunto; y en seguida se continuará el debate sobre la Cuenta General a que ha hecho referencia el señor Diez Canseco Romaña.

Por lo demás, tengo que hacer constar en forma expresa ante el Congreso, y especialmente ante el señor Representante de Moquegua, que la Mesa cumple en todo momento las disposiciones reglamentarias y que es muy celosa en la fiel observancia de éstas por

todos y cada uno de los señores miembros de la Asamblea.

De manera que la afirmación del señor Diez Canseco Romaña, no tiene fundamento.

Artículos adicionales a la "Ley de Urbanizaciones".

El RELATOR leyó:

Artículo ... — Los contratos sobre Pavimentación, Agua y Desagüe en las urbanizaciones de Lima, Callao, Chosica y Bañeros, quedan comprendidos en las disposiciones de la ley número 7844 y la presente, excepción hecha de los contratos que hubieran sido resueltos en revisión hasta la fecha.

El señor PRESIDENTE. — Como el debate de este asunto quedó cerrado el día anterior, se va a proceder a la respectiva votación.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. — Este artículo, señor Presidente, sustituye al que presentó la Representación Socialista, estableciendo con carácter general, que los contratos referentes a los servicios de Agua y Desagüe deben quedar sujetos a revisión; y como la iniciativa de los señores Arévalo y Medelius hace salvedad de aquellos contratos que previamente y hasta la fecha hayan sido revisados, y dispone que, en consecuencia, no se pueden comprender en los efectos de la ley últimamente dictada, nosotros aceptamos la citada restricción, teniendo en cuenta el memorandum pre-

sentado por la Superintendencia General de Bancos y en el cual se explica que en algunos casos ya se ha procedido a la revisión de determinados contratos, y que de no hacerse la salvedad a que se contrae la adición en debate, se afectaría a la Economía de la mencionada Institución. De suerte, pues, que los Representantes Socialistas no tenemos inconveniente para aceptar que se vote el artículo sustitutorio suscrito por los señores Arévalo y Medelius.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arévalo tiene la palabra.

El señor AREVALO. — Agradezco, señor Presidente, la aceptación que acaba de manifestar el señor Arca Parró acerca del artículo sustitutorio que he presentado en compañía del señor Medelius.

En dicha disposición se comprende a los contratos de Pavimentación, Agua y Desagüe en las urbanizaciones de esta Capital, Callao, Chosica y Balnearios, porque a ellas se refiere expresamente la ley número 7844; y se hace la excepción que persiguen los señores Representantes Socialistas. Efectivamente ya se han hecho revisiones de algunos contratos de Pavimentación en el Distrito La Victoria, y creo que también en Miraflores, y por esto no sería posible hacer revisión de revisión; de tal manera que estando concluidos los contratos ya revisados, sólo cabe la revisión respecto a los que no lo han sido.

Esta es la ligera explicación que deseaba hacer a la Asamblea sobre la finalidad que perseguimos

el señor Medelius y yo en el artículo puesto al voto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. (Pausa).

El RELATOR leyó:

Artículo ... — Los contratos sobre Pavimentación, Agua y Desagüe en las urbanizaciones de Lima, Callao, Chosica y Balnearios quedan comprendidos en las disposiciones de la ley número 7844 y la presente, excepción hecha de los contratos que hubieran sido resueltos en revisión hasta la fecha.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Representantes que aprueben el artículo que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado...

El señor ARCA PARRO (interrumpiendo). — Pido la palabra sobre un asunto relativo a la ley de urbanizaciones, que viene a complementarla.

El señor PRESIDENTE (continuando). — Tiene la palabra el señor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. — El pliego de adiciones que la Representación Socialista presentó ayer, señor Presidente, contiene un artículo que dispone que en el caso de que las cuentas provenientes de los servicios de Agua y Desagüe no hayan sido cobrados en el término de tres años, deben considerarse dentro de los efectos del artículo 3o. de la ley número 256, de 18 de Octubre de 1906.

Ahora bien: Como ese artículo quedó ayer mismo a la Orden del Día, suplico a la Presidencia

se sirva ponerlo en discusión, a fin de que de una vez forme parte integrante del texto de la ley de su referencia.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer, señor Arca Parró.

El RELATOR leyó:

Artículo ... — Las cuentas o arbitrios por concepto de las obras a que se contrae el artículo anterior, que no hayan sido cobrados durante el término de tres años, están comprendidos en el beneficio del artículo 3o. de la ley número 256, de 18 de Octubre de 1906.

Lima, 17 de Setiembre de 1934.

(Fdo.) A. Arca Parró — Luciano Castillo — L. Velazco Aragón — N. S. Vara Cadillo.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arévalo puede hacer uso de la palabra.

El señor AREVALO. — Tengo que oponerme resueltamente a la adición en debate, señor Presidente, porque considero que ella lesiona los intereses y derechos de municipalidades que necesitan las rentas provenientes de los arbitrios de que se trata, precisamente para satisfacer las exigencias de los servicios que se mencionan en el texto de la adición. No se puede ir tan lejos, señores Representantes y, por lo mismo, creo que en todo caso, los interesados a quienes se desea proteger, pueden acogerse a las disposiciones de la "Ley de Prescripción", que está vigente. No hay necesidad de

una ley de privilegio; no hay necesidad de una ley especial para el fin que se persigue con el artículo que me ocupa.

Por estas consideraciones, considero, pues, que esta adición no sólo es innecesaria, sino peligrosa también; y por esto repito que me opongo terminantemente a ella.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Arca Parro.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: La Representación Socialista, al presentar el artículo en debate, no ha pensado, siquiera, en herir los intereses económicos de ninguna Municipalidad, como cree el señor Arévalo.

Según las informaciones que se nos ha proporcionado, no son los Municipios los que están directamente interesados en la cobranza de las cuentas provenientes de la Pavimentación. Son empresas particulares o individuos aislados, algunos de los cuales, en la mayoría de los casos, según informes que tenemos, realizaron por concesión de carácter político, obras de esa naturaleza; y que por una serie de circunstancias derivadas de la situación política del País, no han ejercitado, durante los últimos años, el derecho que la Ley les reconoce para cobrar lo que les debían los propietarios por concepto de los trabajos ya efectuados. Si hubiésemos tenido en cuenta que la mayoría de tales obras fué hecha por las Municipalidades, posiblemente no hubiésemos formulado una adición como la que está en debate; pero cuando se producen las protestas de los pequeños propietarios, asegurándose

que ha habido exacción; que se ha abusado en la fijación de los precios unitarios; que se ha dado a esas empresas e individuos contratistas facultades que sólo el Estado puede tener para cobrar sus contribuciones; y que se ha presentado el caso de que para cobrar obras de Pavimentación, Agua y Desagüe efectuadas en pequeñas propiedades, ha sido necesario sacar a remate, unas veces los terrenos y otras las mismas fábricas, hemos creído de justicia hacer la debida aclaración en la ley de la materia, por medio de la adición que estamos discutiendo.

El señor Arévalo dice que en todo caso debía recurrirse a la "Ley de Prescripción"; y sobre este concepto debo expresar que existe duda porque la ley que establece la prescripción en el pago de las contribuciones no cobradas durante tres años, se refiere sólo a aquellos casos en que está perfectamente puntualizado el carácter de contribuciones y arbitrios, y cuando la cobranza es realizada directamente por las municipalidades. Pero en el caso de que los precios han sido exagerados y que se ha transferido la cobranza a empresas particulares o a contratistas aislados, creo que bien puede legislarse sobre este tema: y si existe la situación que señala el señor Arévalo, o sea que hay municipios que pueden ser afectados, podría decirse: "...salvo los casos en que las municipalidades hayan realizado las obras antes mencionadas o sean los acreedores". En esta forma queda salvada la atingencia del señor Arévalo, y los efectos del artículo propuesto por nosotros estarán limitados a los casos en que las empresas o los particulares fueran indebidamente premunidos de las facultades que, por ley, sólo corresponden a las municipalidades y al Fisco.

De manera que no existe el impedimento que hace notar el señor Arévalo; y que los autores de la adición consideramos que es un acto de estricta justicia el asimilar, para estos efectos, a la condición de arbitrios, las cuentas derivadas de los trabajos de Pavimentación, Agua y Desagüe. (Aplausos).

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Ayer, señor Presidente, cuando se trató de la adición de los señores Representantes Socialistas, expresé mi opinión contraria a ella, porque a mi juicio, es realmente monstruoso proponer que en los casos de la Pavimentación, por ejemplo, en que por una parte el Deudor ha sido reacio al pago fundándose en muchas razones de protesta ante el hecho de que se le cobre sumas tan desproporcionadas...

El señor ARCA PARRO (interrumpiendo). — Perdón, señor Medelius: ¿Usted quiere decir que los deudores morosos y reacios al pago, pueden hacer uso del beneficio de la prescripción? No, señor. Este no es el caso. Basta que el Acreedor deje constancia de que ha ejercitado su derecho de cobrar. Si el Acreedor puede probar que ha demandado o notificado, el Deudor no puede cogerse al beneficio de la prescripción. Esta es solo para el caso de que el Acreedor no haya ejercitado su derecho a cobrar durante tres años.

El señor MEDELIUS (continuando). — Muy bien. Voy a con-

tinuar mi disertación, desde el punto de vista exclusivamente justo, que es el que debe normar todos los actos de los Representantes de la Nación.

Pasaré a otro aspecto de la cuestión: Esos abominables negociantes del Oncenio; esos individuos sin conciencia que obtenían contratos para abusar de los pobres propietarios, se valían de segundas personas; se valían de infelices Contratista o de empresas que les proporcionaban dinero y les abrían crédito; y después de satisfacer su apetito de lucro, no se preocupaban más de su situación, porque habían asegurado y obtenido los recursos pecuniarios que necesitaban. Y de aquí, señor Presidente, que esos hombres no se preocuparon tampoco de cobrar. Por esta razón, que es poderosa e innegable, creo que el Congreso no puede aceptar la adición en debate. Hay que fijarse bien, señores Representantes, que lo dispuesto en el artículo que en estos instantes nos ocupa, lesiona hondamente los derechos e intereses de personas que no tienen por qué verse sacrificadas.

Está muy bien, señor Presidente, que la Asamblea defienda el Interés Público, como lo ha hecho siempre; pero esto no autoriza a que vayamos a dictar una ley que, en mi concepto, es inconsulta, innecesaria y nociva, porque arrebatara el dinero que corresponde a los que lo han gastado en trabajos de Pavimentación, etcétera.

Estos son los fundamentos de mi oposición, a la iniciativa de los señores Representantes Socialistas.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Si existe la "Ley de Prescripción", lo natural es que los deudores a quienes se desea proteger, se acojan a ella; pero de ninguna manera debemos dictar una ley que, repito, sería de privilegio, injusta e innecesaria, que perjudicaría precisamente a aquellos que efectuaron los trabajos y que por razones humanas o por consideraciones personales no quisieron ejecutar a sus deudores, y que estimularía a los usureros que exigen perentoriamente el pago de sus créditos y que si éstos no son cubiertos en el término de una o dos mensualidades, acuden al Poder Judicial para hacerse pagar y hasta para quitar los bienes a los modestos propietarios.

Estas son las nuevas razones que expongo en contra de la adición y para pedir a los señores Representantes que la han suscrito, se sirvan retirarla.

El señor LANATTA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Lanatta puede hacer uso de la palabra.

El señor LANATTA. — Señor Presidente: Tendría mucho gusto de que la adición en debate se aprobara, porque soy Deudor a varias empresas por trabajos de Pavimentación, cuyos créditos no me han sido cobrados tres o cuatro años en Miraflores y La Victoria, precisamente...

El señor CASTILLO (interrumpiendo). — ¡Es un caso singular, doctor Lanatta!

El señor LANATTA (continúa). — Pero voy a pronunciarme en contra de mis propios intereses, porque considero que el pro-

yecto en debate es injusto. Las leyes no deben tener efecto retroactivo para perjudicar intereses legítimos. En estas circunstancias, no es posible decir que esta ley rijan contratos anteriores que están amparados por las leyes comunes de Prescripción. Se debe, conforme a la Constitución, dictar leyes sólo para el futuro; pero no para los actos o contratos anteriores a la promulgación de las leyes.

No me parece justo, pues, que el derecho de las empresas pavimentadoras, aún vigente y que sólo prescribe a los quince años, sea declarado prescrito por una ley, por favorecer a unos cuantos. Tan capitalistas son los pavimentadores como los propietarios de fincas.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se pondrá al voto. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (Pausa).

El RELATOR leyó:

Artículo ... — Las cuentas o arbitrios por concepto de las obras a que se contrae el artículo anterior, que no hayan sido cobrados durante el término de tres años, están comprendidos en el beneficio del artículo 30. de la ley número 256, de 18 de Octubre de 1906.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Representantes que aprueben la adición que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido desechada...

El señor ARCA PARRÓ (interrumpiendo). — Perdón, señor

Presidente: Pido que se compute el quórum.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación, y así se podrá computar el quórum. (Pausa). Los señores Representantes que estén a favor de la adición que se acaba de discutir, se servirán manifestarlo poniendo

se y permaneciendo de pie. (Votación). 10. Los señores que estén en contra. (Votación). 26. No hay quórum.

Como ve el Congreso, sólo hay presentes en la Sala treinta y seis señores Asambleístas. En consecuencia, se rectificará nuevamente la votación el día próximo, en

el cual continuaremos esta sesión, entrando directamente a la Orden del Día.

Se suspende la sesión.

Eran las 9 y 20 p. m.

Por la Redacción:

F. D. Brenner Acha
